



K-66

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR UNICO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 811. -

VALPARAISO, Marzo 30 de 2010. -

VISTOS:

1. - Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i y J de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
3. - Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 Nro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 y sus modificaciones, que fijo las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.
4. - Resolución 1600 publicada en el Diario oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijo las normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. - El propósito de mantener la cobertura por las garantías y seguros del automóvil asignado a este servicio
2. - Que se debe realizar la mantención y revisión de los 120.000 Kms. del vehículo de esta Gobernación Provincial. ,
3. - Que existe un Proveedor único que atiende esta necesidad como Automotores Gildemeister S.A. concesionario oficial (Hyundai) de la marca del móvil de este Servicio de Gobierno Interior.

RESUELVO:

AUTORIZASE la contratación directa por proveedor único y emítase orden de compra a Automotores Gildemeister S.A. Rut: 79.649.140-K, por la mantención y revisión de los 120.000 Km del automóvil de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, Marca Hyundai, Modelo Tucson GL 2.0 diesel año 2008, patente BDRD-58, por un valor de \$ 167.486 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) mas IVA.

2. - Imputase el gasto al Ítem: 22.06.002, Mantenimiento y Reparacion de Vehículos.
3. - Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO ZUÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR
PROVINCIAL DE VALPARAÍSO

Distribución:

1. - Correlativo
2. - Gob. Prov. Valpso. (Depto. Adm.)
PZJ/OCG/JCB/RTB/cjr